

Quito, 20 de abril 2.007

## **INFORME DE COMISARIO**

A los señores Accionistas de la empresa SOLIDLOCK S.A.

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos de la compañía y la Ley de Compañías en lo referente al Informe de Comisario, me permito presentar a ustedes el informe correspondiente de las operaciones registradas y consignadas en los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2.006

He revisado los libros contables de la Empresa SOLIDLOCK S.A., como los diarios Generales, los libros mayores y los archivos de documentación que respaldan todas las transacciones y los procedimientos utilizados para registrar las operaciones económicas y contables por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.006. He realizado las pruebas respectivas sobre la base de una selección y muestreo general de las operaciones más representativas, que puedan fundamentar una opinión de la situación de la Empresa a la fecha de cierre determinada.

De acuerdo a las pruebas realizadas la opinión es la siguiente: la contabilidad se ha basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC), los mismos que se han aplicado uniformemente durante el ejercicio contable presentado. Todas las obligaciones fiscales, tales como: declaraciones mensuales de Impuesto al Valor agregado, pago del Impuesto al patrimonio de la empresa, pago de obligaciones al IESS, pago de Patente y otras obligaciones relacionadas han sido satisfechas oportunamente. En tal virtud puedo concluir que los estados financieros presentados a los accionistas por la Administración de la empresa presentan razonablemente la situación de la misma.

Atentamente,

  
Ing. Samuel Castro A.  
COMISARIO